



RESOLUCIÓN No. (6160) 16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	13505004	ANDRES CRISTO BUSTOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	11435997	OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	80383847	JOSE RICARDO PORRAS GOMEZ
	79060708	HERMES VILLAMIL MORALES
	80186047	CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCIA
CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	79793600	JAIR BELINGRUT VERA SANCHEZ
	1076650840	ELVIS LEONARDO PARRA OLARTE
	1072711260	ISABELLA GARCIA DIAZ
	52219752	ELSA LISBETH GONZALEZ BERRIO



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	11318373	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MAYORGA
	11450477	GUSTAVO GARCIA BERNAL
	79541742	JUAN CARLOS NEMOCON MOJICA
	39726050	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA
	1070704370	FABIO NELSON BERMUDEZ CORREA
	79000599	JOSE RAUL PINILLA MARTINEZ
	11345207	LUIS ADOLFO CARRION BENAVIDES
	1070987076	LAURA DANIELA BERMUDEZ SUAREZ
	79570455	CARLOS ALBERTO OSPINA DIAZ
	20888119	ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
	80664597	ALDO CAMERA TRIVIÑO
	79683628	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ SABOGAL
DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1078368017	IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA
	1076663981	LUISA MARIA RAMIREZ PARADA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	11435997	OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
VICEPRESIDENTE	80383847	JOSE RICARDO PORRAS GOMEZ
TESORERO	1078368017	IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

[Handwritten signature]

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1072920154	JOHANA DEL PILAR NIETO CASTAÑEDA

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

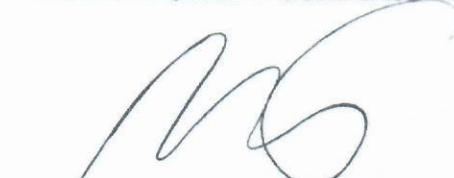
DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	410731	WILSON RODRIGUEZ BUITRAGO

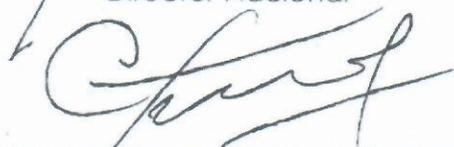
ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General